



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Mayo de 1978.

208-78

Expediente n° 284/77

VISTO:

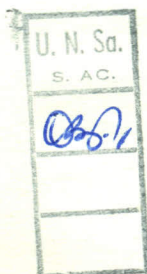
La resolución n° 146 - 78 por la cual se acuerda equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1977) al alumno Roberto Said Elías; teniendo en cuenta que el artículo 2° de la misma acuerda equivalencia parcial en la asignatura "Análisis Matemático I" por las asignaturas "Matemática" (251) y "Matemática" (252) aprobadas en la Universidad Católica de Salta, condicionando la equiparación total a la aprobación de determinados temas propuestos por la cátedra; que a fojas 2/5 del Referente n° 1/78 / agregado como folio 41 a estas actuaciones, se incluyen las pruebas efectuadas por el recurrente con la aprobación dada por el Profesor de la materia; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Roberto SAID ELIAS equivalencia de la asignatura ANALISIS MATEMATICO I para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1977) por las materias "Matemática" (251) y "Matemática" (252) aprobadas en la Universidad Católica de Salta y en mérito a haber aprobado los temas sobre "Series numéricas y de potencia" y "Aplicaciones de la Integral Definida", / exigidos por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR